



Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas sede Ginebra

---

## **9º Sesión del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

Intervención de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

11 al 15 de julio de 2016

Señor Presidente,

Tengo el honor de efectuar esta intervención a nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

La CELAC reitera que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce y reafirma que las personas indígenas tienen, sin discriminación, todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional y que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos.

En este sentido, la CELAC acoge con beneplácito la resolución A/HRC/30/11 del Consejo de Derechos Humanos en donde se solicitó la revisión del mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como invitó a todos los interesados a contribuir en el proceso de consulta dirigido a la modificación y mejora del Mecanismo de Expertos para que pueda promover más eficazmente el respeto a la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos indígenas.

La CELAC quisiera resaltar la presentación del informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al Taller de Expertos que se llevó a cabo en abril de este año, el cual resume las propuestas e intervenciones de los participantes; estamos convencidos que este informe, junto con los aportes que fueron presentados por los Estados y los representantes de pueblos indígenas, son de gran valor para el proceso de modificación y mejora de este Mecanismo de Expertos.

Por consiguiente, la CELAC invita a todas las partes interesadas a contribuir constructivamente en este proceso, incluyendo mediante el análisis de este informe durante este 9º período de sesiones del Mecanismo de Expertos y su examen durante el 33º período de sesiones del Consejo, con miras a reforzar el Mecanismo de Expertos. Estamos



Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas sede Ginebra

---

convencidos que lo anterior contribuirá a promover el respeto y la implementación de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Igualmente, como parte del seguimiento a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, la CELAC quisiera reconocer el desarrollo del Plan de Acción para Todo el Sistema para asegurar un enfoque coherente y lograr los fines de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, garantizando que las Naciones Unidas defienda con una sola voz los derechos de los pueblos indígenas e implemente programas de una manera coordinada.

Finalmente la CELAC reafirma su compromiso con la implementación del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Y en este sentido acogemos con beneplácito la resolución de la Asamblea General 70/232 que insta a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas por medio de sus representantes e instituciones, a desarrollar y aplicar, cuando sea relevante, medidas apropiadas, políticas, planes, programas, proyectos y otras medidas concretas para llevar a la práctica los compromisos contraídos en el documento final de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas. Además quisiéramos expresar que los países de la CELAC se han comprometido en este respecto.

Muchas gracias,